



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Delegación en Huelva

**NOTA ACLARATORIA SOBRE LOS PLIEGOS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES INSTALADOS EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA, AVENIDA MARTÍN ALONSO PINZÓN, 6. CONTR 2025 134**

Como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva ITC AEM 1 de Ascensores (Capítulo III, Artículo 4, punto 5) de la misma), la contratación de las OCAs deja de estar en manos de la empresa mantenedora prohibiéndose expresamente que la Inspección periódica obligatoria sea contratada por la empresa mantenedora.

A su vez, la nueva ITC establece la obligación de realizar una inspección por OCA en el caso de que proceda el cambio de empresa mantenedora del ascensor, con el acompañamiento del mantenedor saliente, con una antelación máxima de 30 días respecto de la firma del nuevo contrato.

Como consecuencia de ello, se procede **a suprimir cualquier mención incompatible de los pliegos que rigen el presente contrato con la nueva ITC AEM 1 de Ascensores y concretamente el siguiente párrafo del apartado 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas:**

“La empresa adjudicataria será la responsable de gestionar las inspecciones periódicas oficiales obligatorias, pudiendo concertar directamente con empresa especializada (OCA) la realización de las mismas, estando su coste incluido en el precio del contrato”.

**EL SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS**



Código Seguro de Verificación: VH5DPH5HQ7FK26G2H24MVG255FQCE. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	FERNANDO ROMERO ROMERO	FECHA	11/03/2025
ID. FIRMA	VH5DPH5HQ7FK26G2H24MVG255FQCE	PÁGINA	1/1